

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161 - 2016-MPT

Pampas, 02 de junio de 2016

VISTO:

Informe N° 590 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: "Instalación del Estadio Municipal del Centro Poblado de Dos de Mayo, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Carta N° 008-2016/rwfg, el Ing. Ronal W. Flores Guerrero, en referencia al Contrato de Servicios de Consultoría N° 0011-2016-MPT-SGL, remite el Expediente Técnico: "Instalación del Estadio Municipal del Centro Poblado de Dos de Mayo, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", con atención al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, debidamente formulado para su revisión y trámite correspondiente;

Que, con informe N° 040-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, de fecha 30 de mayo de 2016, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, remite el acta de aprobación de expediente técnico denominado: "Instalación del Estadio Municipal del Centro Poblado de Dos de Mayo, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", el mismo que está concluido y procede a su conformidad, y dar trámite para su aprobación con acto resolutivo, encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra;

Que, con Informe N° 590 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: "Instalación del Estadio Municipal del Centro Poblado de Dos de Mayo, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", cuyo plazo de ejecución programado es 90 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 1, 361,440.10 (Un Millon Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 10/100 Soles), con el resumen presupuestal siguiente:

N°	Descripción	Costos s/.
01	Costo Directo	951, 748.03
02	Gastos generales 10%	76,139.84
03	Utilidad 10%	76,139.84
04	Sub Total	1,104.027.71
05	IGV 18% de impuestos	198,724.99
06	Supervisión de Obra 5%	47,587.40
07	Costo de Expediente Técnico	11,100.00
08	Presupuesto Total del Proyecto	1,361.440.10

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y;

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICADO: Que la presente copia
contrastada con el original es correcta.
Fecha:
07 JUL. 2016
Carlos Michael Jaime Morales
R A N° 263 - 2014 - MPT
SUPLENTE

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161 - 2016-MPT

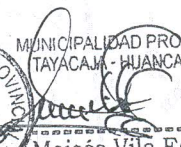
Pampas, 02 de junio de 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Instalación de Estadio Municipal del Centro Poblado de Dos de Mayo, Distrito de Acraquia, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", cuyo plazo de ejecución programado es 90 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 1, 361,440.10 (Un Millón Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 10/100 Soles), y será ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO: Que, la presente copia
contrastada con el original es conforme, Pampas.
Fecha:
07 JUL. 2016
Carlos Michael Jaime Morales
RA N° 263 - 2014 - MPT
SUPLENTE

